

# INSCRIPCIÓN EN EL MERCADILLO DE INTERCAMBIO Y SEGUNDA MANO

A celebrar en el entorno del Ayuntamiento de Utebo el **sábado 20 de Septiembre de 2024**  
dentro de los actos por la **Semana Europea de la Movilidad**

**En caso de mal tiempo el Ayuntamiento podrá decidir la suspensión del mercadillo. Los inscritos eximen al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por los inconvenientes que se puedan derivar.**

La persona abajo firmante, mayor de edad, solicita inscribirse en el Mercadillo de 2ª mano de Utebo como responsable de un puesto.

Y a tal fin se comprometo a cumplir las siguientes **NORMAS**:

**Disponer para la venta o trueque artículos de 2ª mano**, procedentes de domicilios particulares que se encuentren en buen estado de uso y que no supongan un riesgo para el adquirente. A modo de ejemplo, los artículos pueden ser: prendas de vestir, objetos de decoración, juguetes, pequeños electrodomésticos, enseres o muebles de pequeño tamaño, material de oficina, libros, etc. En caso de artículos voluminosos se podrá exponer una fotografía y/o reseña del artículo. Sólo podrá instalarse un puesto por persona.

No vender o trocar, en ningún caso, artículos alimenticios, medicamentos, animales o productos de artesanía que hayan sido creados para su venta en el mercadillo, así como objetos o materiales cuyo tráfico o tenencia esté sujeta a restricciones administrativas específicas.

En todo caso, el titular de cada puesto es responsable de la procedencia lícita de sus productos, y del cumplimiento de la normativa aplicable.

No está previsto el préstamo de mesas o sillas por el Ayuntamiento. Los participantes deberán traer sus mesas portátiles, asientos y elementos precisos para montar su puesto con comodidad, respetando en todo caso a los demás puestos y a los viandantes. El tamaño máximo aproximado de puesto será de **3 X 2** metros.

La organización indicará el emplazamiento de cada puesto, y se reserva la facultad de modificar la ubicación y de concretar, ampliar o restringir los productos que puedan ser objeto de venta o trueque.

El **horario** de apertura al público del mercadillo será el **sábado de 10 a 20 horas**, debiendo acudir al menos media hora antes para el montaje del puesto y permanecer el tiempo preciso tras el cierre para el desmontaje. **Tras el cierre se dejará el espacio público libre, y se colaborará a la limpieza retirando los embalajes y residuos, depositándolos en los contenedores adecuados.**

Las personas que habiéndose inscrito no se presenten a la hora establecida perderán el derecho al puesto, quedando a disposición de la organización.

**En todo momento se respetarán las normas de circulación, no pudiendo acceder a las zonas peatonales con vehículos a motor y respetando las reservas de estacionamiento,**

Las decisiones de la organización en cuanto a número, tamaño y colocación de los puestos, productos a la venta, horario o cualquier discrepancia que pueda surgir, serán inapelables.

El Ayuntamiento queda exento de cualquier responsabilidad por pérdidas, hurtos, robos o desperfectos que se puedan producir en el mercadillo.

Los titulares de los puestos son libres de establecer los precios de venta, de hacer donaciones o trueques con los objetos que aportan, siempre respetando las normas establecidas.

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

Correo electrónico:

Utebo, a  de 2025

Firma:

**Inscripción** Hasta las 14 horas del 18/09/2025, en la Oficina de Atención Ciudadana, o remitiendo la ficha cumplimentada a [atencionciudadana@ayto-utebo.es](mailto:atencionciudadana@ayto-utebo.es)

**SE RECUERDA QUE EL AYUNTAMIENTO NO PRESTA MESAS O SILLAS PARA EL MERCADILLO.**

**ES RESPONSABILIDAD DE LOS ASISTENTES RESPETAR LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA**

Los datos incorporados a esta ficha serán tratados y conservados por el tiempo estrictamente necesario para la finalidad de la actividad, y posteriormente serán suprimidos, salvo obligación legal para conservarlos